



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA.

**CONVOCATORIA A LA PRIMERA
SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2024.**

Ciudad de México, a 25 de enero de 2024.

CONVOCATORIA

Con fundamento en el artículo 64 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el artículo 9 del Reglamento para la Transparencia de la Información Universitaria de la Universidad Autónoma Metropolitana y en relación con los diversos 1, 4, 5 y 6 de las Reglas para el Funcionamiento del Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma Metropolitana, se convoca a la primera sesión ordinaria del Comité de Transparencia, que tendrá lugar el 31 de enero de dos mil veintitrés a las 18:00 horas.

Los asuntos a tratar se desahogarán conforme el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.- CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN. CONFIDENCIAL.

II. AMPLIACIÓN DE PLAZO.

III.- RESERVA DE INFORMACIÓN.

IV.- IMPROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS DERECHOS ARCO

**V.- APROBACIÓN DEL ÍNDICE DE EXPEDIENTES CLASIFICADOS COMO
RESERVADOS DEL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2023.**

VI. ASUNTOS GENERALES.

**RECTORÍA GENERAL
UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

Prolongación Canal de Miramontes No. 3855, Edificio "A" Planta Baja Col. Ex-Hacienda San Juan de Dios Alcaldía Tlalpan
C.P. 14387, Ciudad de México, Tels. 5483 4000 ext. 1587 y 1588 e-mail transparencia@correo.uam.mx

Handwritten notes and signatures on the right margin:
A vertical line of handwritten text and signatures, including the name "De H. S. J." and several illegible signatures.



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

I.- CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN. CONFIDENCIAL.

De conformidad con el artículo 65, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el artículo 10, fracción II del Reglamento para la Transparencia de la Información Universitaria, se somete a consideración del Comité de Transparencia la propuesta de clasificación de información por situarse en hipótesis de confidencialidad, de acuerdo a lo siguiente:

PRIMERO. Se determinó la clasificación de la información por contener datos de carácter confidencial y se ordenó la elaboración de la versión pública de conformidad con la resolución CT-UAM-R-2/2024 para la solicitud de folio 330031823000393, misma que deberá notificarse a la persona solicitante.

II.- AMPLIACIÓN DE PLAZO.

De conformidad con el artículo 65, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el artículo 10, fracción II del Reglamento para la Transparencia de la Información Universitaria, se somete a consideración del Comité de Transparencia la propuesta para que se otorgue a las dependencias universitarias la ampliación de plazo de respuesta hasta por diez días hábiles, de acuerdo a lo siguiente:

PRIMERO. Se confirmó la ampliación de plazo para la solicitud de folio 330031823000393 y se dictó la resolución CT-UAM-R-2/2024, misma que deberá notificarse a la persona solicitante.

SEGUNDO. Se confirmó la ampliación de plazo para la solicitud de folio 330031823000405 y se dictó la resolución CT-UAM-R-3/2024, misma que deberá notificarse a la persona solicitante.

TERCERO. Se confirmó la ampliación de plazo para la solicitud de folio 330031823000406 y se dictó la resolución CT-UAM-R-4/2024, misma que deberá notificarse a la persona solicitante.

CUARTO. Se confirmó la ampliación de plazo para la solicitud de folio 330031823000407 y se dictó la resolución CT-UAM-R-5/2024, misma que deberá notificarse a la persona solicitante.

QUINTO. Se confirmó la ampliación de plazo para la solicitud de folio 330031823000420 y se dictó la resolución CT-UAM-R-6/2024, misma que deberá notificarse a la persona solicitante.

RECTORÍA GENERAL
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Prolongación Canal de Miramontes No. 3855, Edificio "A" Planta Baja Col. Ex-Hacienda San Juan de Dios Alcaldía Tlalpan
C.P. 14387, Ciudad de México, Tels. 5483 4000 ext. 1587 y 1588 e-mail transparencia@correo.uam.mx

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



Casa abierta al tiempo
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

SEXTO. Se confirmó la ampliación de plazo para la solicitud de folio 330031823000410 y se dictó la resolución CT-UAM-R-8/2024, misma que deberá notificarse a la persona solicitante.

SEPTIMO. Se confirmó la ampliación de plazo para la solicitud de folio 330031823000416 y se dictó la resolución CT-UAM-R-9/2024, misma que deberá notificarse a la persona solicitante.

OCTAVO. Se confirmó la ampliación de plazo para la solicitud de folio 330031823000417 y se dictó la resolución CT-UAM-R-10/2024, misma que deberá notificarse a la persona solicitante.

NOVENO. Se confirmó la ampliación de plazo para la solicitud de folio 330031823000418 y se dictó la resolución CT-UAM-R-11/2024, misma que deberá notificarse a la persona solicitante.

DÉCIMO. Se confirmó la ampliación de plazo para la solicitud de folio 330031823000419 y se dictó la resolución CT-UAM-R-12/2024, misma que deberá notificarse a la persona solicitante.

III.- CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN. RESERVADA.

De conformidad con el artículo 65, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el artículo 10, fracción II del Reglamento para la Transparencia de la Información Universitaria, se somete a consideración del Comité de Transparencia la propuesta de clasificación de información por situarse en hipótesis de reserva, de acuerdo a lo siguiente:

PRIMERO. Se determina la reserva por dos años y si concluye el caso antes del tiempo razonable establecido por la reserva se deberá informar al comité de transparencia y en su caso la información podrá entregarse en observancia de la normatividad vigente.

Considerando situaciones específicas que deba conocer el comité de transparencia, el plazo podrá ampliarse de manera fundada y motivada previo conocimiento y resolución del comité de transparencia.

Se confirmó la reserva de información para la solicitud de folio 330031823000405 y se dictó la resolución CT-UAM-R-13/2024, misma que deberá notificarse a la persona solicitante.

**RECTORÍA GENERAL
UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

Prolongación Canal de Miramontes No. 3855, Edificio "A" Planta Baja Col. Ex-Hacienda San Juan de Dios Alcaldía Tlalpan C.P. 14387, Ciudad de México, Tels. 5483 4000 ext. 1587 y 1588 e-mail transparencia@correo.uam.mx

Handwritten notes and signatures on the right margin:
- A vertical signature: *Dr. H. S. J.*
- A circular stamp or signature: *Dr. H. S. J.*
- A signature: *[Signature]*
- A signature: *[Signature]*



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

IV.- IMPROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE ACCESO, CANCELACIÓN, RECTIFICACIÓN U OPOSICIÓN DE DATOS PERSONALES

De conformidad con el artículo 55 y 84, fracción III de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se somete a consideración del Comité de Transparencia la propuesta de improcedencia para el ejercicio del derecho de acceso a datos personales, al tenor de lo siguiente:

PRIMERO. Se determinó la improcedencia del ejercicio de los derechos ARCO por situarse de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, las causales invocadas pueden situarse en lo previsto por el artículo 55, fracción V de la LGPDPPSO.

Se deja a salvo su derecho y si forma parte del proceso se solicitó directamente a la dependencia ya que pudiera desequilibrar la balanza, pero por la naturaleza de los procedimientos tiene vías y mecanismos idóneos para realizarlo.

Se determinó la improcedencia del ejercicio del derecho de acceso a datos personales para la solicitud de folio 330031823000406 y se dictó la resolución CT-UAM-R-14/2024, misma que deberá notificarse a la persona solicitante.

V.- APROBACIÓN DEL ÍNDICE DE EXPEDIENTES CLASIFICADOS COMO RESERVADOS DEL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2023.

PRIMERO. En atención al comunicado INAI/SAI/DGEALSUPFM/0021/2024 se informa que durante el segundo semestre del 2023 no se determinó la clasificación de información reservada por el comité de transparencia.

No se clasificó en virtud de que no se actualizaron ninguna de las causales previstas en el artículo 113 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

VI.- ASUNTOS GENERALES.

PRIMERO. - Se presentó la propuesta de calendario de sesiones ordinaria del Comité de Transparencia.

- 22 de febrero de 2024
- 20 de marzo de 2024
- 25 de abril de 2024
- 23 de mayo de 2024

RECTORÍA GENERAL

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Prolongación Canal de Miramontes No. 3855, Edificio "A" Planta Baja Col. Ex-Hacienda San Juan de Dios Alcaldía Tlalpan C.P. 14387, Ciudad de México, Tels. 5483 4000 ext. 1587 y 1588 e-mail transparencia@correo.uam.mx

Handwritten notes and signatures on the right margin:
- Vertical text: "Se deja a salvo su derecho..."
- Signature: "E. H. S. H. S." (likely E. H. S. H. S.)
- Signature: "E. H. S. H. S." (likely E. H. S. H. S.)
- Signature: "E. H. S. H. S." (likely E. H. S. H. S.)



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

El periodo correspondiente al segundo semestre se definirá de acuerdo al Calendario Oficial de Actividades de la Universidad Autónoma Metropolitana.

Así lo determinó el Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma Metropolitana integrado por:

- Dr. José Ángel Hernández Rodríguez
- Dra. Perla Gómez Gallardo.
- Dr. José Federico Besserer Alatorre.
- Dr. Edgar López Galván.

Acompañados por los integrantes con derecho a voz para formular recomendaciones:

- Mtra. Betzabé Ramón Jaramillo, Contralora de la Universidad Autónoma Metropolitana.
- Dr. Diego Daniel Cárdenas de la O, en su calidad de Coordinador del Comité de Transparencia.

Ciudad de México, a treinta y uno de enero dos mil veinticuatro.

Puntos resolutivos formalizado por el Comité de Transparencia de Universidad Autónoma Metropolitana en sesión ordinaria de fecha treinta y uno de enero de dos mil veinticuatro.

DR. JOSÉ ÁNGEL HERNÁNDEZ
RODRÍGUEZ
MIEMBRO TITULAR

DRA. PERLA GÓMEZ GALLARDO
MIEMBRO TITULAR

DR. FEDERICO BESSERER ALATORRE
MIEMBRO TITULAR

DR. EDGAR LÓPEZ GALVÁN
MIEMBRO TITULAR

DR. DIEGO DANIEL CÁRDENAS DE LA O
COORDINADOR DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA

RECTORÍA GENERAL

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Prolongación Canal de Miramontes No. 3855, Edificio "A" Planta Baja Col. Ex-Hacienda San Juan de Dios Alcaldía Tlalpan
C.P. 14387, Ciudad de México, Tels. 5483 4000 ext. 1587 y 1588 e-mail transparencia@correo.uam.mx